



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 24 de Abril de 2025.-

OFICIO N° 395/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 156136/2022 - BORDA MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. BORDA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 16.705.141 y BRIZUELA ANTONIO, DNI N° 14.669.316**, dictada en fecha **29 de Mayo de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Misiones, 29 de Mayo de 2024 "Y VISTOS: Los autos "EXPTE. N° 156136/2022 - BORDA MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO:1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. BORDA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 16.705.141 y BRIZUELA ANTONIO, DNI N° 14.669.316, matrimonio celebrado el día 03 de Julio de 1987, en la ciudad de Wanda, Misiones, inscripto bajo acta N° 46, Tomo I, año 1987, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Wanda, Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad ganancial con efecto retroactivo al día de la presentación de la demanda, (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) ... 4)**

Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.- 6) Notifíquese a las partes, personalmente o por cédula.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.04.29 08:10:14 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28

del mes de Abril de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1160-1-25 de 395/25 de fecha

Libro nº 245054 Fº 60

en Expte nº 156136/2022 BORDA MONIA

del Copamen y otro / S/ diverso por

Persecución con fuerza

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04, Folio 142 Año 2025

Trámite

DIANA C R CASTILLO
Jefe del Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas